



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO:	WILMER ALEXANDER DUQUE PALACIO
ASUNTO:	ACEPTA RENUNCIA DE PODER - RECONOCE PERSONERÍA
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2020-00126-00

La abogada Gloria del Carmen Ibarra Correa, en calidad de representante legal de Covenant BPO S.A.S., quien funge como apoderada de la parte ejecutante, manifiesta que renuncia al poder que le fue conferido y aporta prueba del correo electrónico del 25 de julio de 2023, mediante el cual puso en conocimiento de la mandante tal decisión. (Ver archivo PDF 59 del expediente digital)

Dicha solicitud resulta procedente en los términos del artículo 76 del C.G.P, por lo tanto, será aceptada.

De otra parte, la profesional del derecho Paula Andrea Zambrano Susatama allegó poder especial conferido por Edwin José Olaya Melo, representante legal de Hevaran S.A.S., última que a su vez obra en calidad de apoderada especial del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, y quien cuenta con facultad expresa para designar apoderado judicial.

Por lo tanto, tal solicitud resulta procedente en los términos del art. 76 del C.G.P, por lo que será reconocida personería jurídica para actuar.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Tebaida Quindío,

### RESUELVE

**PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia al poder realizada por la abogada Gloria del Carmen Ibarra Correa, en calidad de representante legal de Covenant BPO S.A.S.

**SEGUNDO: RECONOCER** personería para actuar como apoderada judicial de la demandante a la abogada Paula Andrea Zambrano Susatama, portadora de la T.P. No. 315.046 del C. S. de la J. Por secretaría se compartirá el link de acceso al expediente digital a la referida profesional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**DIANA KARINA PINEDA CASTRO**

Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ  
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL  
23 de agosto de 2023



**JUAN CAMILO RÍOS MORALES**  
SECRETARIO

Firmado Por:

**Diana Karina Pineda Castro**

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa4dc771163d4693df5feec737d3406d2353af0cbd4e8a00e6b8f9ce04cb80b8**

Documento generado en 22/08/2023 04:31:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**